

## **Declaración de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile sobre el cierre de la Fundición CODELCO División Ventanas**

La Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, representada por su Programa de Salud Ambiental, el Consejo y Dirección de la Escuela, apoya el anuncio sobre el cierre progresivo de la Fundición CODELCO División Ventanas efectuado por el Presidente de la República Gabriel Boric Font, el que valoramos como una decisión necesaria para resguardar la salud de la población y, en especial, de aquellos grupos más vulnerables como los niños, quienes no solo han visto menoscabada su salud, sino que también muchas veces han tenido que ver postergado su proceso educativo y su desarrollo social.

Las comunas de Quintero, Puchuncaví y sus alrededores han estado expuestas a emisiones de gases y partículas generadas por una zona industrial altamente contaminante a partir de la década de los años 50, siendo afectadas desde fuentes que han contaminado el aire, los suelos y las aguas. Estas exposiciones no solo han menoscabado la salud de familias completas, sino que también han afectado las actividades productivas como la agricultura, la pesca y el turismo.

Las fundiciones emiten diferentes contaminantes. Uno de éstos, el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) causa efectos nocivos en la salud de las personas, especialmente en los grupos más vulnerables y sensibles a estos contaminantes: dificultad para respirar debido a la contracción de los bronquios, irritación de la garganta, de los ojos y tos, y en cantidades elevadas puede llegar a ser mortal. La evidencia internacional, específicamente la utilizada por la Organización Mundial de la Salud en las recomendaciones de calidad del aire, ha identificado consistentemente la asociación entre la exposición a dióxido de azufre en el aire y el aumento de la mortalidad general y por causas respiratorias. Esto también ha sido descrito en un estudio nacional hace más de dos décadas en la zona (Revista Panamericana de la Salud Vol 6(6) 1999).

A pesar que en 2015 el Ministerio del Medio Ambiente declaró como zona saturada y latente por gases contaminantes al territorio integrado por las comunas de Quintero y Puchuncaví (Decreto Supremo N°10, de 2015), han ocurrido graves episodios de intoxicación que llevaron al colapso de los establecimientos de atención de salud, probablemente por consultas de los grupos poblacionales más sensibles a los contaminantes, aunque es sabido que toda la población expuesta sufre efectos agudos que van desde alteraciones subclínicas hasta las consultas de urgencia, hospitalizaciones y mortalidad prematura.

Por otro lado, la literatura científica ha evidenciado que la exposición continua a gases contaminantes también afecta en el largo plazo, generando efectos crónicos. Por lo tanto, los efectos en salud observados durante un episodio de intoxicación es una pequeña parte, como la “punta de un iceberg”, de los efectos totales que afectan a estas comunidades.

El fallo de la Corte Suprema del año 2019, posterior al grave episodio de intoxicación ocurrido en agosto de 2018, fue categórico en identificar el incumplimiento de deberes por parte de distintas entidades gubernamentales, principalmente a la falta de aplicación de medidas de prevención, control, fiscalización y represión de conductas ilícitas. El fallo también reprochó el comportamiento reactivo frente a una situación que era previsible que ocurriera, pues esto implicó una respuesta tardía que se limitó a abordar el aspecto curativo del episodio de contaminación. Este fallo de la Corte Suprema exigió varias medidas que apuntaban hacia una acción proactiva y preventiva, cuyo cumplimiento aún está pendiente.

El anuncio de cierre progresivo de la Fundición CODELCO División Ventanas realizado por el gobierno, es una medida concreta que va en la dirección correcta hacia la protección del medio ambiente y hacia la solución de la crisis ambiental y social que se vive en la zona. Esta decisión pone al centro de la política pública a las personas y comunidad que habitan en las comunas de Quintero y Puchuncaví, quienes han sido víctimas de reiteradas vulneraciones a los derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes; lo cual conlleva a un avance sustancial hacia una transición ecológica justa, la protección de la salud de la población y una vida digna de las comunidades que viven en esta “zona de sacrificio”.

**Dirección Escuela de Salud Pública, Facultad de Medicina, Universidad de Chile**  
**Consejo Escuela de Salud Pública, Facultad de Medicina, Universidad de Chile**  
**Programa de Salud Ambiental Escuela de Salud Pública, Facultad de Medicina,**  
**Universidad de Chile**

Santiago, 24 de junio de 2022